



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3782

C/1554/2025

Montevideo, 8 de diciembre de 2025

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por los Representantes Nacionales Juan Martín Jorge Canadell y Gustavo Salle Lorient.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 08 de Diciembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino Instituto Nacional de Colonización el siguiente **pedido de informes**:

En virtud del trascendido de prensa relativo al error en la confección de la licitación abreviada N°03/2025 y Ref. Exp. 2025-70-1-01522 con objeto "REALIZACION DE CULTIVOS EN CARÁCTER DE MEDIANERÍA EN EL INMUEBLE N° 968 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA" la cual fue declarada desierta, se formulan las siguientes preguntas:

- 1- En el artículo 20.1 (CRITERIOS DE VALUACION DE LAS OFERTAS) de la licitación abreviada se indica que en el apartado de Evaluación Económica la propuesta de menor oferta será evaluada con 90 puntos. En virtud de lo referido, se consulta si se padeció error en la redacción cuando se plasmó que "al menor monto de oferta (...) se le adjudicara un puntaje económico de 90 puntos" (...) "a los demás oferentes se les asignara un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio".
- 2- En caso afirmativo, se consulta si el INC dispuso una investigación administrativa o sumarial al respecto. De haberse finalizado, se informe el resultado de la misma.
- 3- ¿La licitación abreviada N° 03/2025 que fuera declarada desierta ha implicado perjuicio económico para el INC? En caso afirmativo, cuantificar el monto de la pérdida económica por la imposibilidad de efectuar los cultivos licitados.

- 4- ¿Han existido otras licitaciones con relación a plantíos en algún otro padrón de la estancia denominada "María Dolores"?
- 5- En caso afirmativo, se indique las hectáreas cultivadas, cultivos realizados y renta pactada por hectárea.
- 6- Solicito se informe si se reiterara la licitación sobre los padrones comprendida en la licitación N°03/2025. En caso afirmativo, estimación de cuando se llevara a cabo.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional



Juan Martin Jorge Canadell

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 08/12/25.	CARPETA N° 15541025
HORA 15:45.	ASUNTO N° 3760.
FUNCIONARIO 	